BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265620016293
Fecha: 05-11-2026
20265620016293

MEMORANDO

(562)

PARA: JOHN ANDRE VASQUEZ VASQUEZ
C.C. 1018427838
Contratista – CONTRATO 012-2026 CPS-P (151182)

DE: ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Cordial saludo:

Atentamente, me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir las actividades de apoyo a la supervisión de del contrato que se describe a continuación:

NO. Contrato	Nombre contratista	NIT	Objeto
408-2026 CMA (156047)	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	901719068	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Para el desarrollo de las actividades de **APOYO A LA SUPERVISIÓN**, deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones, responsabilidades y actividades previstas en el Manual de Contratación, código GCO-GCI-M003, y en el Manual de Supervisión e Interventoría, código GCO-GCI-M004, adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, según corresponda.

En consecuencia, deberá ejercer las actividades de apoyo con la debida diligencia, responsabilidad y oportunidad, dentro del alcance de las funciones asignadas y sin perjuicio de las competencias propias del supervisor del contrato. El incumplimiento de las obligaciones a su cargo podrá dar lugar a las responsabilidades y consecuencias jurídicas, contractuales y administrativas a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y previa verificación de los hechos y del procedimiento aplicable.

Los documentos relacionados con el contrato en referencia se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, por lo cual deberá proceder a su consulta para conocimiento y fines pertinentes.

Es importante precisar que el apoyo a la supervisión deberá verificar que el contrato para el cual fue designado cuente con el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su ejecución, tales como la afiliación del contratista a la ARL, la aprobación de la garantía constituida, cuando esta sea exigible, y la suscripción de la respectiva acta de inicio, cuando corresponda. De igual manera, deberá verificar que las modificaciones contractuales efectuadas durante la ejecución, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, cesiones y otrosíes, según corresponda, se encuentren debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Así mismo, le corresponde revisar los informes de ejecución y sus respectivas evidencias, emitir concepto escrito dirigido al supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proyectar, para revisión y firma del supervisor, la correspondiente certificación de cumplimiento, con fundamento en la documentación aportada y las verificaciones realizadas.

Finalmente, solicito que se realice, con periodicidad **trimestral**, la verificación de antecedentes y de posibles inhabilidades e incompatibilidades del contratista cuyo contrato se identifica en el presente memorando, mediante la consulta de las fuentes oficiales correspondientes, incluyendo la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), la Personería de Bogotá D. C., el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, según resulte aplicable.

Lo anterior, con el propósito de identificar oportunamente cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar la continuidad de la relación contractual o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y de adoptar, dentro del marco de las competencias legales y contractuales correspondientes, las medidas a que haya lugar, garantizando la continuidad y adecuada prestación de las actividades misionales y transversales de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Los resultados de las consultas deberán conservarse como soporte documental de la verificación efectuada, con indicación de la fecha de consulta, las fuentes verificadas y los resultados obtenidos, observando las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Claudia Collante

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Maria Camila Martínez Torres – Contratista 361-2026
Revisó: Daniel Alejandro Huelgas Gómez– Contratista Cto. 068-2026
Revisó: Brosman Rudecindo Rueda Robayo- Contratista Cto. 080-2026